



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

### **DECRETO DE ALCALDÍA N° 002- 2024 – MDP/A**

Parcoy, 27 de febrero de 2024.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidad y sus modificatorias establece que: “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”, asimismo, el segundo párrafo del artículo 39° de la referida Ley dispone que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de Gobierno, mediante decreto de alcaldía;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del mismo texto normativo, la Alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Asimismo según el contenido del artículo 20° del inciso 6 del mismo cuerpo legal, establece que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, ante el lamentable fallecimiento e irreparable pérdida del Sr. Yerson Edilter Ruíz Cruz, como Chofer de Camioneta de esta Entidad Edil y como muestra de nuestro profundo y sentido pesar, es pertinente que se declare duelo Institucional.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** duelo Institucional, por los días 28 y 29 de febrero de 2024, por el sensible fallecimiento del Sr. Yerson Edilter Ruíz Cruz, notable chofer de camioneta de la Municipalidad Distrital de Parcoy.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER** las labores de la Municipalidad Distrital de Parcoy, por los días 28 y 29 de febrero de 2024, como muestra de respeto y luto del sensible fallecimiento, detallado en el ARTÍCULO PRIMERO.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE** el presente Decreto de Alcaldía en la página Institucional de la Municipalidad Distrital de Parcoy.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCOY  
**Alfredo Uriol Mariño**  
ALCALDE